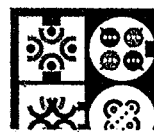


DIPUTADA

JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación" **LEGISLATIVA**



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LEGISLATIVA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de abril de 2026

MTRO. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
10 ABR 2026
14:13hs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 03 fracción XXXVI; 30, fracción I y 104, 60 fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de la Diputación Permanente, el punto de acuerdo que se anexa.

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
10 ABR 2026

Dirección de Apoyo Legislativo
y Constitucionales

DIPUTADA

JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación" **LEGISLATURA**



DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XXXVI, 30, fracción I y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 54, fracción I, 60, fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO RELACIONADAS CON LOS PRÉSTAMOS DENOMINADOS "GOTA A GOTA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, el acceso al crédito formal sigue siendo limitado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), únicamente el 32.7% de la población adulta cuenta con algún tipo de financiamiento formal, lo que evidencia una exclusión significativa del sistema financiero.

Esta realidad ha propiciado el crecimiento de esquemas ilegales de financiamiento conocidos como "préstamos gota a gota", "préstamos exprés" o "prestadiario", los cuales operan al margen de la ley y constituyen, en los hechos, mecanismos de extorsión.

Estos esquemas se caracterizan por ofrecer dinero inmediato, sin requisitos formales, sin contratos y sin garantías, pero con tasas de interés excesivas que pueden alcanzar entre el 20% y el 50% mensual, o incluso intereses diarios. Su aparente accesibilidad los vuelve especialmente atractivos para personas en situación de vulnerabilidad económica, particularmente comerciantes del sector informal.

DIPUTADA

JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"



Sin embargo, una vez adquirido el préstamo, las condiciones se tornan abusivas y coercitivas. La cobranza suele ir acompañada de amenazas, intimidaciones, violencia física, despojo de mercancías e incluso agresiones contra familiares de las personas deudoras.

El modus operandi de estos grupos delictivos incluye la utilización de aplicaciones móviles para el control de pagos, así como la operación mediante empresas ficticias. En muchos casos, las víctimas no denuncian por temor o por la ausencia de contratos formales, lo que genera un entorno de impunidad.

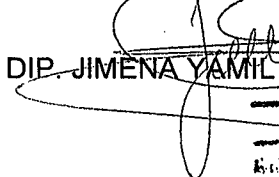
Este fenómeno, que ha sido ampliamente documentado en diversas entidades del país, se ha extendido también en el Estado de Oaxaca, afectando principalmente a pequeños comerciantes y sectores económicamente vulnerables.

Frente a esta problemática, resulta indispensable que las autoridades encargadas de la procuración de justicia refuercen las acciones de investigación, prevención y persecución de estos delitos, a fin de proteger a la población y garantizar el acceso a la justicia.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla, para que: Fortalezca e implemente acciones integrales de investigación, prevención y persecución de los delitos relacionados con los préstamos denominados "gota a gota", "exprés" o "prestadiario"; Genere estrategias que permitan identificar y desarticular a los grupos delictivos que operan bajo este esquema; Y garantice mecanismos de denuncia seguros para las víctimas.

ATENTAMENTE
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de abril de 2026.


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE OAXACA
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
LEGISLATURA
Jimena Yamil Arroyo Juárez